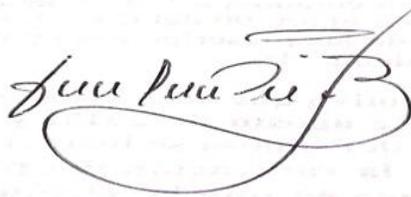


JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio del dos mil veinte (2020).

Previo a disponer lo pertinente frente a lo solicitado en memorial que antecede, el juzgado requiere al apoderado de la parte demandante, para que allegue en copia legible y formato PDF los pantallazos de los correos electrónicos enviados al demandado.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
